

Jueves, 18 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Tasa Basura Primer Bimestre 2021.

Aprobado por esta Alcaldía el PADRON de las TASAS DE BASURA correspondiente al PRIMER BIMESTRE DE 2021 se expone al publico en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectiva las cuotas individuales en periodo voluntario, sera desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 7 de mayo de 2021. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de los recibos se puede efectuar en cualquier oficina de Liberbank y en los cajeros automaticos de CaixaBank.

Los/as interesados/as podran interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicacion de este edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el articulo 14 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprobo el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Cáceres, 12 de marzo de 2021

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

